

CONCON,

12 MAY 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1479 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Decreto Alcaldicio N°757 de fecha 7 de marzo de 2023 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO PAULATINO DE ÁREAS VERDES, PODA, Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES, COMUNA DE CONCÓN"**, ID N°2597-15-LR23 y se aprobaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- j) El Decreto Alcaldicio N°1752 de fecha 17 de agosto del 2021 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Servicios Municipalidad de Concón.
- k) El Decreto Alcaldicio N°1147 de fecha 18 de abril de 2023 mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO PAULATINO DE ÁREAS VERDES, PODA, Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES, COMUNA DE CONCÓN"**, ID N°2597-15-LR23.
- l) Resolución de Acta de Adjudicación ID: 2597-15-LR23 de fecha 18 de abril del 2023 a las 17:51.
- m) Ord. N°173 de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por la profesional DIMAO Roxana Flores.
- n) Carta ingresada con fecha 3 de mayo de 2023, mediante oficina de partes por la Representante Legal de Empresa Plantas Chile Limitada, en virtud de la cual manifiesta su decisión de no suscribir contrato proveniente de licitación ID: 2597-15-LR23.
- o) Memorándum N°67 de fecha 10 de abril de 2023, en virtud del cual, el Director SECPLAC remite Boleta de Garantía presentada por el oferente Plantas Chile Limitada a Tesorera Municipal para su resguardo.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 7 de marzo de 2023 mediante el Decreto Alcaldicio N°757 se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominada: "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO PAULATINO DE ÁREAS VERDES, PODA, Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES, COMUNA DE CONCÓN", ID N°2597-15-LR23, se aprobaron las Bases Administrativas especiales, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, con fecha 18 de abril de 2023, mediante decreto alcaldicio N°1147, se adjudicó la propuesta pública denominada: "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO PAULATINO DE ÁREAS VERDES, PODA, Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES, COMUNA DE CONCÓN", ID N°2597-15-LR23, al proveedor Plantas Chile Limitada.
3. Que, la adjudicación correspondiente fue notificada en los términos establecidos en el Artículo 6 del D.S. 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, esto es, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la resolución de adjudicación respectiva, según da cuenta la Resolución de Acta de Adjudicación enunciada en vistos del presente decreto.
4. Que, mediante una carta suscrita por la Representante Legal y el Abogado de la empresa Plantas Chile Limitada, la empresa manifiesta su decisión de no suscribir el contrato correspondiente a la licitación adjudicada a dicha empresa, a saber, **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO PAULATINO DE ÁREAS VERDES, PODA, Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES, COMUNA DE CONCÓN", ID N°2597-15-LR23.**
5. Que, las Bases Administrativas Generales de Licitación aprobadas mediante decreto alcaldicio N°1752/2021, las cuales fueron parte del proceso denominado: **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO PAULATINO DE ÁREAS VERDES, PODA, Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES, COMUNA DE CONCÓN", ID N°2597-15-LR23**, establecen como causal para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta en el punto 2.1.3 Letra d), lo siguiente: *"d) Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el plazo y forma estipulada"*, lo cual necesariamente se debe vincular con el inciso segundo del numeral 6 de las mismas Bases de Licitación, el cual señala: *"el contrato será redactado por la Asesoría Jurídica de la Municipalidad. **El oferente favorecido en la licitación, deberá suscribir el contrato con la Municipalidad de Concepción dentro de los diez días contados desde la fecha de Resolución de Acta de Adjudicación emitida a través del portal www.mercadopublico.cl**"*.
6. Que, en atención a lo señalado en el considerando anterior, resulta evidente que el oferente no suscribió el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto, siendo confirmado esto, además, por la declaración voluntaria, manifestada mediante una carta ingresada oficialmente a esta entidad vía oficina de partes, de su intención de no suscribir dicho contrato.
7. Que, en virtud de las consideraciones expresadas en la presente resolución, resuelvo lo siguiente:

DECRETO

1. **ACÉPTESE** la decisión voluntaria de no suscribir el contrato correspondiente a la propuesta pública denominada: **“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO PAULATINO DE ÁREAS VERDES, PODA, Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES, COMUNA DE CONCÓN”**, ID N°2597-15-LR23, por parte del proveedor Plantas Chile Limitada, RUT: 76.287.079-7.
2. **EJECÚTESE** por la Dirección de Administración y Finanzas el cobro correspondiente de la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proveedor Plantas Chile Limitada, RUT: 76.287.079-7, en la propuesta pública ID: 2597-15-LR23.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (s)

- FRV/CA/stc
1. Secretaría Municipal.
 2. Interesado.
 3. Asesoría Jurídica
 4. DIMAO.
 5. DAF
 6. Unidad de Control.
 7. Secplac. (54)
 8. Carpeta Propuesta.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON

 DEPTO. DE CONTROL

 11 MAY 2023

 RECIBIDO HORA:

INUTILIZADO

